



## ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS  
LTDA SIGLA "CERTIFICAR NORTE LTDA".

NIT. 900.232.896-2

CR 38 NO 74 – 314 Barranquilla Atlántico,  
Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la  
Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos  
especificados en la norma:

## ISO/IEC 17024:2012

Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de  
personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el  
anexo de este certificado, identificado con el código:

# 13-CEP-026

Fecha de publicación  
del Otorgamiento:

2014-04-04

Fecha de Renovación:

2022-04-04

Fecha de publicación  
última actualización:

2023-10-20

Fecha de vencimiento:

2027-04-03

La vigencia de este certificado puede  
ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



  
Director Ejecutivo

## ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS LTDA SIGLA "CERTIFICAR NORTE LTDA".  
13-CEP-026  
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

### Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

#### Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

#### Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Personas naturales y/o jurídicas para tenencia y/o porte de armas.

### Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CERTIFICAR NORTE LTDA	
Sede	Capacidad
CR 38 NO 74 – 314 Barranquilla Atlántico, Colombia	202 certificados por día

### Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción",: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.  
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.  
Resolución No. 2984 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional.